



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

### **Nota**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-12142411-APN-SG#ACUMAR - Respuesta a Solicitud de Información Pública

**A:** Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) (Sánchez de Bustamante 27, 1º piso, CABA), Dr. Andrés María Nápoli (anapoli@farn.org.ar),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Buenos Aires,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado en fecha 21/06/2017 y cuyo trámite fuera caratulado como Expediente Electrónico **EX-2017-12142411-APN-SG#ACUMAR** generado por Mesa de General Entradas y Archivo de ACUMAR.

En primer lugar cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental.

Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: [www.acumar.gob.ar](http://www.acumar.gob.ar), en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido puntual y a fin de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley N° 25.831 que regula el libre acceso a la información pública ambiental, la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CODAIP), mediante **ME-2017-12198601-APN-SG#ACUMAR** que se adjunta, solicitó a las áreas de incumbencia en el organismo (Coordinación de Infraestructura, Coordinación de Hábitat y Planeamiento Urbano, Dirección de Ordenamiento Territorial y Consejo Municipal) que se expidan al respecto, recibiendo mediante **ME-2017-13186668-APN-CM#ACUMAR**, **ME-2017-15870412-APN-DT#ACUMAR** y **ME-2017-15991061-APN-DOT#ACUMAR** las correspondientes

respuestas que se sintetizan de la siguiente manera:

Tal como hemos informado oportunamente, ACUMAR ha realizado reuniones con los representantes del Municipio solicitando información respecto de las acciones y obras previstas o en curso en relación a los servicios públicos.

Si bien, el Municipio no ha presentado avances respecto a obras de infraestructura de agua potable y cloacas, ni la solicitud de las mismas a la prestadora de servicios AySA, en las reuniones de trabajo para la definición de los barrios “sin gestión”(\*), a intervenir para el cumplimiento del Convenio Marco, ACUMAR las planteó como prioritarias y propuso la inclusión del barrio.

Cabe mencionar que resulta necesario e indispensable el involucramiento y compromiso del Municipio para la definición precisa del tipo de intervención, la decisión de urbanización, plazos, beneficiarios, polígonos, etc.

Quedan sujetos a la formulación de proyectos futuros por parte del Municipio, quien además deberá asegurar las instancias previas que garanticen los futuros avances de los servicios públicos (Convenios con las prestatarias, apertura de calles, etc.), los cuales serán evaluados oportunamente por la ACUMAR como también las fuentes de financiamiento seleccionadas.

*(\*) "Sin Gestión": Da cuenta de las soluciones habitacionales comprometidas en el Convenio Marco sobre las que aún no se ha presentado proyecto en la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SSDUyV) o la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano (SSH y DH) para solicitar su financiamiento.*

Esperamos que la información remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedamos a disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le informamos que puede solicitar vista del EX-2017-12142411-APN-SG#ACUMAR en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

Sin otro particular saluda atte.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

### Memorándum

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-12142411- -APN-SG#ACUMAR. Acceso a la información pública. FARN

Producido por la Repartición: SG#ACUMAR

**A:** Carlos Javier Aguirre (DT#ACUMAR), Regina Ruete (DOT#ACUMAR), Ignacio Semenzato (CM#ACUMAR), Ines Lopez Olaciguerri (DOT#ACUMAR), Alvaro Arguello (DOT#ACUMAR),

**Con Copia A:** Federico Guillermo Gatti Lavisce (DGAMB#ACUMAR), Daniel Guevara (DT#ACUMAR), Dorina Bonetti (DGGPYS#ACUMAR), Cristian Botana (DFCI#ACUMAR), Pablo Buscemi (DT#ACUMAR), María Alejandra Labollita (SG#ACUMAR),

---

#### De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle gestionar las acciones que correspondan a fin de dar respuesta a la solicitud de información presentada por el Dr. Andrés Nápoli, Director Ejecutivo de la FARN, que ha sido recibida por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) en el día de la fecha.

En tal sentido remito copia digital, en archivo embebido, de la solicitud de Información la cual tramita por Expediente: **EX-2017-12142411- -APN-SG#ACUMAR**

Por ese medio se solicita se brinde información. El requerimiento se encuentra dividido en dos partes, la primera que ya fue respondida con fecha 5 de abril de 2017 y notificada a la FARN con Fecha 7/4/2017 y así lo notificaremos en esta ocasión, cuya respuesta se adjunta al presente memo:

**1) Remita la respuesta a la primera pregunta del Pedido de Información presentado el 4 de noviembre de 2016 (EXP 1205-2016), que se transfiere:**

"1) Si se está avanzando en el trazado de las calles, necesario para que AySA realice las obras de tendido y provisión de agua potable.

a) ¿Qué acciones se han llevado adelante?

- b) ¿Qué falta para que los vecinos del Banio Perón, de la localidad de Laferrere, accedan a la red de agua potable en sus viviendas?
- c) ¿Qué está haciendo ACUMAR para garantizar el derecho al agua de los vecinos del barrio en cuestión?
- d) ¿Cuándo estiman que se terminarán las acciones legales y materiales para que la red de agua potable llegue al barrio?"

En la segunda parte de la pregunta y por la cual solicitamos información a las áreas de INFRAESTRUCTURA, CONSEJO MUNICIPAL y ORDENAMIENTO TERRITORIAL es la siguiente:

- 2) Informe si ACUMAR participó en las comunicaciones entre AySA y el Municipio de la Matanza para poder avanzar con los planes de A+T. En caso afirmativo, informe cuál fue su rol y el estado actual de las negociaciones. Para el caso que no se avance en este sentido, cuál es la alternativa para la realización de estos trabajos y cuándo se implementará.**
- 3) Informe cuáles son las acciones necesarias para la provisión de agua potable al Barrio Juan Domingo Perón y cuáles son los planes de ACUMAR para cumplir sus obligaciones respecto de los habitantes del barrio.**
- 4) Informe si se van a realizar las obras de provisión de agua potable al Barrio Juan Domingo Perón, teniendo en cuenta que AySA no logró la conformidad municipal. En caso afirmativo, indique fecha estimativa del comienzo de las obras. En caso negativo, indique cuales van a ser las acciones a seguir.**

Este requerimiento tiene un plazo de vencimiento de 5 días hábiles. De tal modo que requerimos que su respuesta sea remitida a la CDyAIP antes del 29/6/17.

Ante cualquier duda estamos a su disposición.

Se adjuntan embebidos los siguientes documentos:

IF-2017-12137924-APN-SG#ACUMAR. Pedido de información realizado por la FARN.

NO-2017-05366860-APN-ACUMAR#MAD. Respuesta de ACUMAR al pedido realizado por expediente 1205/2016 (basado en las respuestas remitidas mediante los siguientes memorandums: ME-2017-03875585-APN-DT#ACUMAR, ME-2017-03944579-APN-DT#ACUMAR, ME-2017-04979317-APN-DOT#ACUMAR)

Saludo a Ud. muy atentamente







República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

### **Nota**

**Número:**

**Referencia:** EXP 1205-2016 - Acceso a la Información Pública Ambiental - FARN

**A:** Dr. Andrés María Nápoli (Sánchez de Bustamante 27 - P1° - CABA),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información realizado con fecha 04/11/2016 y cuyo trámite fuera incorporado al expediente caratulado como EXP-ACR: 0001205/2016.

En primer lugar, cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental.

Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: [www.acumar.gob.ar](http://www.acumar.gob.ar), en constante revisión y actualización.

**En relación a su pedido puntual, solicitando información con relación al Barrio Juan Domingo Perón, Localidad de Laferrere, Partido de La Matanza**, y a fin de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley N° 25.831 que regula el libre acceso a la información pública ambiental, le comunicamos que:

*1) Si se está avanzando en el trazado de las calles, necesario para que AySA realice las obras de tendido y provisión de agua potable.*

Respuesta:

A los efectos del tema de referencia ACUMAR ha convocado reuniones entre su personal técnico y los representantes del Municipio de La Matanza. Como conclusión, este último ha asumido el compromiso de realizar un estudio de diagnóstico para la determinación de un abordaje integral.

Cabe destacar que el mayor obstáculo para realizar el trazado de calles que permita la construcción de obras de infraestructura para la provisión de agua potable, es que el barrio mencionado es un asentamiento que no tiene denominación catastral. Por lo tanto, se trata de un asentamiento irregular.

Desde el punto de vista hidrológico, este asentamiento se ubica sobre áreas pertenecientes al valle de inundación del Río Matanza en una zona donde confluyen o desaguan tres cursos de agua diferentes. Por lo tanto, cualquiera de los cuatro cuerpos de agua cercanos al asentamiento, puede perjudicar a la población allí asentada en el momento que se produzca una crecida de sus caudales. Cabe destacar que se trata de un área muy expuesta a este tipo de situaciones. Además se deberá corroborar la situación dominial de los terrenos afectados.

***a) ¿Qué acciones se han llevado adelante?***

Respuesta:

A fin de buscar soluciones conjuntas, ACUMAR convocó a reuniones con todas las áreas relacionadas con el tema de referencia, tales como Infraestructura, Abordaje Territorial y Plan de Manejo Hídrico de la CMR, conjuntamente con el Municipio de la Matanza.

***b) ¿Qué falta para que los vecinos del Barrio Perón, de la localidad de Laferrere, accedan a la red de agua potable en sus viviendas?***

Respuesta:

Para que el total de la población del Barrio tenga acceso a la red, es fundamental que el Municipio solicite y firme convenios con la Prestataria para la ejecución de Planes A+T y operación de esas redes.

***c) ¿Qué está haciendo ACUMAR para garantizar el derecho al agua de los vecinos del barrio en cuestión?***

Respuesta:

Promover las reuniones de trabajo, a fin de buscar soluciones integrales y definiciones sobre a la falta de redes de agua y cloacas. Además hemos interactuado con AySA en lo referente a este caso. La solución debe ser integral y se encuentra sujeta a la decisión Municipal respecto al tipo de intervención.

***d) ¿Cuándo estiman que se terminarán las acciones legales y materiales para que la red de agua potable llegue al barrio?***

Respuesta:

Por lo informado anteriormente, se encuentran sujetas a resolución Municipal.

***2) Si se han finalizado las tareas de reacondicionamiento de redes de provisión de agua***



***denominadas LUJÁN {Módulo 1-5). En caso contrario en qué estadio se encuentra e indique fecha de finalización.***

Respuesta:

Tal lo ha comunicado por la empresa prestataria, los módulos Lujan M3, M4 y M5 ya se encuentran en servicio. Los M1 y M2, se encuentran en tareas de lavado y desinfección, próximos a su puesta en servicio.

***3) Si han comenzado con las obras previstas para este año en el Barrio J.D. Perón. En caso contrario indique cuál es la fecha de inicio y cuándo podrían contar con provisión de agua los vecinos del Barrio J.D. Perón.***

Respuesta:

Tal lo ha comunicado la empresa prestataria, la misma se ha puesto en contacto con el Municipio para poder avanzar con Planes A+T, sin lograr la conformidad municipal.

Esperamos haber podido satisfacer su demanda de información y quedamos a disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le informamos que puede solicitar vista del EXP ACR 1205/2016 en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs, por el plazo de 90 días corridos a partir de la fecha, con posterioridad a ese periodo, el expediente seguirá disponible por 10 años pero será necesario requerir el desarchivo del mismo.

Sin otro particular saluda atte.